

En San Miguel de Tucumán, a
los 10 días de octubre de dos
mil veinticuatro, y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 436./2024

VISTO

La nota presentada por el área de Concursos; y

CONSIDERANDO

Que en la nota mencionada el área de Concursos del CAM solicita la publicación del orden de mérito definitivo de los Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición Nros. 278 y 312, Defensoría Oficial Penal del Centro Judicial del Este y Defensoría Oficial Civil y del Trabajo con carácter itinerante del Centro Judicial Capital, respectivamente.

Que con fecha 7 de agosto se realizaron las publicaciones mencionadas con la empresa La Gaceta S.A., CUIT 30-50009071-1, de acuerdo a lo normado por el artículo 59 inciso 9) Ley 6.970 y modificatorias.

Que la empresa La Gaceta S.A., CUIT N° 30-50009071-1, presenta las facturas tipo "B" N° 0045-00559059 y 0045-00559060 por un monto de \$ 304.041,06 IVA e impuestos incluidos cada una.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **CONVALIDAR** el pago del monto facturado por la empresa La Gaceta S.A., CUIT N° 30-50009071-1, de \$ 608.082,12 IVA e impuestos incluidos, según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2024: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no personales - Partida Parcial: 360 - Publicidad y Propaganda - Partida Subparcial: 361 - Publicidad y Propagandas Varias: Importe: \$ 608.082,12 IVA e impuestos incluidos.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124, inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA